

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**22442** *Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios denominado "Contratación de los servicios necesarios para el desarrollo de las XXIII Jornadas Municipales de Catástrofes y Emergencias Extrahospitalarias del Ayuntamiento de Madrid".*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 300/2015/01526.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.es/perfildecontratante>.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Contratación de los servicios necesarios para el desarrollo de las XXIII Jornadas Municipales de Catástrofes y Emergencias Extrahospitalarias del Ayuntamiento de Madrid.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.237000-7 (Trabajos de construcción de escenarios); 79.950000-8 (Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos); 79.952000-2 (Servicios de eventos); 92.312000-1 (Servicios artísticos) y 92.360000-2 (Servicios de pirotecnia).
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 54 y Perfil de Contratante.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 03/03/2016.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 142.053,00, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 142.053,00 euros. Importe total: 170.839,13 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 6 de mayo de 2016.
  - c) Contratista: María Dolores Martínez Vara de Rey, S.A. (MARVA, S.A.).
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 142.040,00 euros. Importe total: 170.823,40 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la oferta económicamente más ventajosa al ser el único licitador presentado y ajustarse su oferta a los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.

Madrid, 17 de mayo de 2016.- La Secretaria general técnica, Inmaculada García Ibáñez.

ID: A160028442-1